



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo, 07 SEP 2015
Rad.No

Señores:
JOSE MANUEL HEREDIA HERNANDEZ
Caimito – Sucre.

Asunto: Información sobre trámite de denuncia No D-0915-074

Cordial saludo,

Para su conocimiento, me permito informarle que la comunicación a través de correo electrónico suscrita por usted, donde solicita una auditoria en la Alcaldía de Caimito – Sucre , para verificar la documentación anexa que soporta la hoja de vida del funcionario Luis Gabriel Hereida Vergara, fue radicada con el **No.D-0915-074** y analizada en reunión de Comité Evaluador de Denuncias N° 28 realizado el día 04 de Septiembre de 2015, en cuya instancia se decidió avocar mediante auto 0550 de 07 de Septiembre de 2015.

De acuerdo con el Artículo 50 de la Resolución Interna No 367 de 2015, el término máximo para resolver de fondo su denuncia es de sesenta (60) días hábiles, siguientes a la fecha de su recepción en esta entidad.

Para su desarrollo, fue comisionado un auditor de esta entidad, quien ejecutará las labores de campo pertinentes, lo que indica que la respuesta de fondo puede darse antes del término máximo estipulado en la mencionada Resolución.

Usted podrá hacerle seguimiento al trámite de su denuncia solicitando la información pertinente a nuestros correos electrónicos **subcontraloria@contraloriasucre.go-v.co**, teléfonos 2744490 y 2742040 o por correo físico a nuestra dirección Calle 20 No 20 -47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo – Sucre.

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor.